

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.820/75.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
 Origen de la línea: E. T. número 6.183, «Molí Cubé».  
 Final de la misma: Nueva E. T. número 7.260, «Segura Viudas».  
 Término municipal a que afecta: Torrelavid.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud: 109 metros de tendido aéreo.  
 Conductor: Cobre de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.068-D.

**9189** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.803. «Negrita». Feldepató. 144. Fogás de Tordera y Tordera.
- 3.852. «María». Cobre. 5.455. San Celoni, Tordera, Fogás de Tordera, Santa Susana y otros.
- 3.858. «Ampliación María». Cobre. 2.033. San Celoni, Fogás de Tordera y Tordera.
- 3.860. «Complemento María». Cobre. 3.211. San Celoni, Vallgorquina, San Acisclo de Vallalta, Calella y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Barcelona, 9 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.

**9190** RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el Plan de Electrificación Rural de la provincia de La Coruña.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las redes de B. T. de las EE. TT. de Polvorines y Uges, en el término municipal de Arteijo, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 13 de diciembre de 1973, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente número 27.385

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Arteijo, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará, con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estiman conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la descripción, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 22 de abril de 1976.—El Delegado provincial.—1.665-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea: Red B. T. de las EE. TT. de Polvorines y Uges. Provincia: La Coruña. Ayuntamiento de Arteijo

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Apoyo Superficie ocupada en m <sup>2</sup>	Afección	
Número	Paraje	Cultivo			Longitud Metros	Superficie afectada en m <sup>2</sup>
1	Freán .....	Prado .....	Jesús Fariña, Uges .....	1	50	50
2	Freán .....	Prado .....	José Martínez Lodeiro, Freán-Uges .....	1	52	52
3	Freán .....	Prado .....	José Martínez Lodeiro, Freán-Uges .....	0,5	62	62
4	Freán .....	Labradío .....	José Martínez Lodeiro, Freán-Uges .....	0,5	6	6
5	Freán .....	Labradío .....	Celso Carril, Freán-Uges .....	0,5	47	47
6	Freán .....	Labradío .....	Antonio Mañana Z a s. Souto-Uges .....	—	8	8
7	Freán .....	Labradío .....	José Martínez Lodeiro, Freán-Uges .....	—	8	8
8	Freán .....	Labradío .....	José Trigo, Uges .....	—	10	10
9	Freán .....	Labradío .....	José Mañana Mañana, Souto-Uges .....	1,5	67	67

**9191** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.480 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domi-

cilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Pradejón, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre cinco apoyos de hormigón. Tendrá una longi-

tud total de 460 metros, con origen en el apoyo número 5 al C. T. «Bodega» y final en la estación transformadora «Cerámica Izquierdo».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 8 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—1.202-D.

**9192** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.992. «La Unión». Piritas arsenical. 19.673. Irijo y otros, de Orense, y Lalín, de Pontevedra.
- 3.997. «Ampliación a la Unión». Piritas arsenical. 31.533. San Amaro y otros de Orense, Chantada y otro de Lugo y Rodeiro y Dozón de Pontevedra.
- 4.003. «Mina Lago». Piritas arsenical y caolín. 1.200. Maside y otros.
- 4.010. «Bibi». Hierro, caolín, cuarzo y otros. 1.583. Viana del Bollo y La Vega.
- 4.013. «Segunda ampliación a la Unión». Hierro y caolín. 30.748. Irijo y otros de Orense, Villamarín y otros de Lugo y Rodeiro de Pontevedra.
- 4.018. «Nadal 4.ª». Hierro y caolín. 101. Rubiana.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Orense, 15 de enero de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

**9193** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados, por falta de pago del canon de superficie y por haber transcurrido el plazo de su vigencia, respectivamente, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 28.904. «Los Glaciares». Hierro. 2.938. Onís, Cangas de Onís y Amieva.
- 29.918. «Mina San Jorge». Caolín. 71. Llanes.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 25 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Amado Sáez Sagredo.

**9194** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.884. «María Hortensia». Caolín. 840. Grado, Salas y Miranda.
- 29.908. «Charín». Espato flúor. 1.880. Llanera, Las Regueras y Oviedo.
- 29.909. «María Jesús». Espato flúor. 111. Llanera.
- 29.909 bis. «María Jesús, 2.ª Fracción». Espato flúor. 28. Llanera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos por encontrarse en zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, según Orden ministerial, prorrogada por la de 23 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre).

Oviedo, 26 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Amado Sáez Sagredo.

**9195** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.330; nombre, «Soberano»; mineral, tierras decolorantes; hectáreas, 90; términos municipales, La Mata de los Olmos y Molinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarándose el terreno franco pero no registrable, por concurrir lo especificado en la disposición transitoria 7.ª, 1. de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 11 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

**9196** *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto el proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión desde el actual S. E. T. «Casetas» al C. T. de Renfe en la estación de Casetas, para abastecer de energía a la electrificación de un tramo del ferrocarril, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión, 45 KV.; potencia de transporte, 10 MVA.; trifásica, simple circuito; longitud, 1.041 metros; origen, S. E. T. «Casetas»; término, C. T. «Renfe-Casetas»; conductores de aluminio-acero de 116,1 milímetros cuadrados; aislamiento de vidrio, tipo cadena, y apoyos de hormigón armado.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 2 de abril de 1976.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.053-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**9197** *RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba el programa de reproducción ordenada en ganado bovino en la provincia de Huesca.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Agricultura de Huesca para la implantación y desarrollo del programa provincial de reproducción ordenada del ganado bovino, elaborada de acuerdo con el contenido de las normas dictadas al efecto, teniendo en cuenta el interés de dicho programa para la mejora de la cabaña provincial, esta Dirección General, ha resuelto su aprobación debiendo ajustarse su desarrollo a lo que se dispone a continuación.

Primero.—A efectos de organización de los servicios públicos de reproducción del ganado bovino, se establecen nueve zonas de reproducción, cuya adscripción geográfica es la siguiente: